



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMEROS 008 DE 19 64
(mayo 22)

Archivo Central
23
Concejo de Bucaramanga

Por medio del cual se dá una autorización al Ejecutivo Municipal.

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA :

- Art. 1°.- Autorízase al Ejecutivo Municipal para conseguir de las autoridades Nacionales, especialmente del Ministerio de Minas y Petróleos, la concesión para instalaciones de gasoducto y plantas termoeléctricas con base en la producción de gas de las explotaciones petrolíferas de Sabana de Torres, Provincia y Payoa, todas en territorio de este Departamento.
- Art. 2°.- Los derechos que se adquieran mediante la concesión que se solicita por este Acuerdo estarán dedicados preferencialmente a defender la capacidad generadora de la Central Hidroeléctrica del Rio Lebrija, de la cual es socio accionista el Municipio.
- Art. 3°.- El Municipio una vez que adquiera la concesión a que se refiere el artículo 1° de este Acuerdo podrá abrir licitación para la construcción del gasoducto y plantas termoeléctricas, si fuere necesario, teniendo en cuenta que para tales efectos debe haber financiación total por parte de la Compañía constructora.
- Art. 4°.- Este Acuerdo regirá desde su sanción.

Expedido en Bucaramanga, a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Presidente,



Luis F. Serrano S.
LUIS F. SERRANO S.

El Secretario,



Carlos A. Villarreal
CARLOS A. VILLARREAL.

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo de Bucaramanga,

HACEN CONSTAR:

Que el anterior acuerdo número 008 fué discutido y aprobado en tres (3) sesiones verificadas en distintos días. (Art. 6° de la Ley 89 de 1.936).-

Bucaramanga, mayo veintitres de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Presidente,



Luis F. Serrano S.
LUIS F. SERRANO S.

El Secretario,



Carlos A. Villarreal
CARLOS A. VILLARREAL.

APROBADO

Archivo Central
29
Concejo de Bucaramanga

Por medio del cual se dá una autorización al Ejecutivo Municipal.-

ALCALDIA MUNICIPAL

Bucaramanga, mayo veinticinco de mil novecientos sesenta y cuatro.-

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.-

El Alcalde,

Mario Arenas Buenahora
MARIO ARENAS BUENAHORA

El Secretario de Gobierno,

Gilberto Arenas Galvis
GILBERTO ARENAS GALVIS

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Certifica :

Que el anterior Acuerdo No. 008 de mayo veintidos de mil novecientos sesenta y cuatro, expedido por el H. Concejo Municipal, fué promulgado en el día de hoy.-

Bucaramanga, mayo veinticinco de mil novecientos sesenta y cuatro.-

El Alcalde,

Mario Arenas Buenahora
MARIO ARENAS BUENAHORA

El Secretario de Gobierno,

Gilberto Arenas Galvis
GILBERTO ARENAS GALVIS.-





Archivo Central
25
Concejo de Bucaramanga

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE HACIENDA

PRESUPUESTOS MUNICIPALES

Documento sometido a la aprobación: ACUERDO NUMERO 009 DE 1.964 (Mayo 22)

Municipio BUCARAMANGA.- Fecha de recibo: Mayo 29/1964

Pasado a la Gobernación el 29 de Mayo / 64. Devuelto el

ASUNTO A QUE SE REFIERE	X
Fijación de asignaciones civiles	
Liquidación del Presupuesto inicial	
Destinación de Existencias en Caja	
Adiciones Presupuestales	
Contracréditos	
Reconocimiento de Gastos	
Adjudicación de Becas	
Nombramientos	
DESTINA PARTE DE UN TERRENO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO PARA LA CON-	
STRUCCION DE UNA IGLESIA.	X
Observaciones:	
Devuelto a su punto de origen el	
Con oficio número	
Examinado por JUAN DEJ.BLANCO VEGA./ Jefe de Presupuestos Municipales.	
	S.de.A.